

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 27 de Noviembre de 1958

Núm. 269

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D. Nicolás Alvarez Alonso, vecino de La Majúa, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas en el camino vecinal de La Majúa, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 17 de Noviembre de 1958. —
El Presidente, José Eguiagaray. —
4945 Núm. 1437. — 39,40 ptas.

°°

Habiéndose terminado las obras realizadas en el C. V. de «Villadepalos a Rehesas, por Villaverde de la Abadía» número C.1-18, ejecutadas por el contratista adjudicatario de las mismas D. Nicanor Iglesias Carballo, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra las fianzas por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excelentísima Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de Noviembre de 1958. —
El Presidente, José Eguiagaray. 5103

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCION

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el Resguardo del Depósito número 156 de E. y 10.947 de R. de DOS MIL PESETAS, constituido por D. Luis Vega Diez, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en la Delegación de Hacienda de León — Intervención — quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 12 de Noviembre de 1958. —
El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

4960 Núm. 1442. — 57,75 ptas.

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Misael León Muñiz, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día 1 del mes de Septiembre de 1958, a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de novecientos doce pertenencias, llamado «Fernanda», sito en los parajes La Palomera, Aguazones y otros, de los términos de Tonín y Pendilla, Ayuntamiento de Villamanín, hace la designación de lascitadas novecientos doce pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la bocamina antigua sita en La Palomera, que sirvió de punto de partida para la mina «Carmina» núm. 9.902.

P. p. a 1.ª auxiliar S. 1.300; 1.ª auxiliar a 1.ª estaca O. 2.700; de 1.ª es-

taca a a 2.ª N. 2.600; de 2.ª estaca a 3.ª E. 4.100; de 3.ª estaca a 4.ª S. 2.600; de 4.ª estaca a 1.ª auxiliar O. 1.400; desde P. p. a estaca 5.ª N. 200; de 5.ª estaca a 6.ª E. 600; de 6.ª estaca a 7.ª S. 200; de 7.ª estaca a 8.ª E. 400; de 8.ª estaca a 9.ª S. 700; de 9.ª estaca a 10 O. 1.000 de 10 estaca a P.p. Norte 700; desde P.p. a 2.ª auxiliar N. 500; de 2.ª auxiliar a 11 estaca O. 100; de 11 estaca a 12 N. 600; de 12 estaca a 13 E. 1.200; de 13 estaca a 14 S. 600; de 14 estaca a 2.ª auxiliar O. 1.100; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.893.

León, 18 de Noviembre de 1958. —
Manuel Sobrino. 5014

°°

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Nicolás Guerra Alvarez, vecino de Astorga (León), se ha presentado en esta Jefatura el día 3 del mes de Septiembre de 1958, a las doce horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento setenta pertenencias, llamado «Anunciada segunda», sito en el término de Pobladura de las Regueras, Ayuntamiento de Igüña, hace la designación de las citadas ciento setenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el empalme del camino que conduce de Pobladura a La Espina cuyo camino empalma con el camino de los prados y tierras del término de Pobladura cuyas tierras y prados están

situados en la margen izquierda del río Tremor cuyo empalme dista unos 170 metros al Este del puente del mencionado camino de Pobladura a La Espina, y de dicho punto de partida se medirán 300 metros al Sur 45° Este y se colocará la 1.ª estaca; 1.000 metros al Oeste 45° Sur la 2.ª; 700 metros al Sur 45° Este la 3.ª; 2.000 metros al Este 45° Norte la 4.ª;

1.000 metros al Norte 45° Oeste la 5.ª, y de ésta con 1.000 metros al Oeste 45° Sur se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.894. León, 18 de Noviembre de 1958.— Manuel Sobrino. 5015

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Servicio Forestal

Año 58-59

RELACIÓN de subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, el día 11 de Diciembre de 1958, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid de 7 de Agosto de 1957:

SITIO	Lote núm.	NÚMERO DE ARBOLES		VOLUMEN			TASACIÓN — Pesetas
		Maderables	Leñosos	Madera M ³	Leña de tronco est.	Leña de copa est.	
Santa Cristina de la Polvorosa.....	3	584	7	233'596	0'7	118'2	141.131'20
	4	469	9	205'024	0'9	95'6	123.815'20
	5	395	9	190'112	0'9	80'8	114.749'60
Valencia de Don Juan.....	1	249	—	85'660	—	49'8	55.220'80
	2	310	27	91'087	2'7	67'4	58.942'95
	4	281	1	114'314	0'1	55'4	82.761'28
Sahagún de Campos.....	1	426	25	102'082	2'5	90'2	49.820'96
	2	438	43	104'894	4'3	96'2	51.290'72
	4	493	78	120'537	7'8	114'2	59.092'96
Villapadierna.....	1	113	3	69'379	0'3	11'6	59.033'15
Acequia de Palencia.....	5	242	43	95'949	4'3	157'	55.159'44
	9	368	13	176'729	1'3	76'2	106.699'—
Presa del Canal de Guma.....	1	22	5	21'870	3'8	4'	15.657'—
Azud de Villagonzalo.....	1	243	—	41'171	—	24'3	22.765'55
Canal de Tordesillas.....	1	256	—	129'491	—	25'6	77.745'80
	2	401	—	187'023	—	40'1	74.889'40
Carretera Pantano de Requejada.....	1	76	—	82'313	—	7'6	74.157'70

El plazo de presentación de pliegos termina el día 10 de Diciembre de 1958, a las trece horas.

Tanto los pliegos como las fianzas deberán presentarse en estas oficinas.

La hora de apertura de pliegos será a las once de la mañana.

Se proporcionan gratuitamente impresos de pliegos-ofertas y sobres.

Valladolid, Noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Justo Medrano.

5076

Núm. 1449.—370,15 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Sésamo

ANUNCIO DE SUBASTA.—Por el presente, se convoca la celebración de la subasta que a continuación se expresa, de madera en rollo, y procedente de productos decomisados por el Distrito Forestal de León.

Lugar del aprovechamiento: Carretera de Sésamo a Vega de Espinareda. Depositario: Junta Vecinal de Sésamo. Objeto de la subasta: 160 trozos de madera de roble, que cubi-

can 50,175 metros cúbicos. Tasación: precio base, 9.045,12 pesetas; precio índice, 11.306,40 pesetas. Depósito provisional: 271,35 pesetas. Grupo a que pertenece el aprovechamiento: 1.º. Certificado que se precisa: A, B o C. Fecha de la subasta: 27 de Diciembre, a las doce horas, en la Casa Concejo de Sésamo.

Las condiciones que han de regir para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, y las dictadas por el Servicio de la Madera, son las especiales prevenidas en el Pliego de

Condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 221, del día 2 de Octubre de 1953, por el Distrito Forestal de León.

El rematante a quien sea adjudicada la subasta, tendrá que abonar 4.000 pesetas por los gastos originados y que satisfizo esta Junta Vecinal por el transporte de los productos desde el monte al lugar de depósito.

Sésamo, 16 de Noviembre de 1958.—Por la Junta Vecinal de Sésamo: El Presidente, Luis Librán.

5035

Núm. 1443.—110,25 ptas

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de Astorga y su Partido. Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de fincas rústicas, promovido por el Procurador D. Manuel Martínez Martínez, en representación de D. Joaquín García García, vecino de Zacos, el que por providencia de esta fecha tengo acordado citar por medio del presente a D. Ramon Llorente, vecino que fué de Zacos y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, anterior poseedor de parte de «una tierra, regadía, al sitio de Las Regueras, término de Zacos, Ayuntamiento de Vega de Magaz, de veinticinco áreas de superficie, que linda: Norte, reguero; Sur, cañada; Este, moldera, y Oeste, finca de Agustín García», y a los herederos y causahabientes de D. Eduardo Fernández Alvarez, vecino que fué de Zacos, anterior poseedor de parte de «una pradera secana al sitio de Robledo, de treinta y cinco áreas de superficie, que linda: Norte, Valeriano Fernández; Sur, cañada; Este, cañada, y Oeste, canal», para que dentro de los diez días siguientes a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

En Astorga a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Angel García Guerras.—El Secretario, A. Cruz.

5004 Núm. 1448.—107,65 ptas.

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de Astorga y su partido. Hago saber: Que en los autos a que después se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Astorga, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Sr. don Ramón Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Agustín Herrero Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, en concepto de socio gestor y en representación de la entidad comercial «Hijos de Benito Herrero, S. L.», domiciliada en la misma Ciudad, representado por el Procurador don Manuel Martínez Martínez y dirigido por el Letrado don Victorino Alvarez Alonso; contra don Francisco-Javier García Rodríguez, mayor de edad, casado, representante comercial y vecino de

Madrid, calle Evaristo San Miguel, número cinco, declarado en rebeldía, sobre reclamación del importe de una letra de cambio protestada por falta de pago y gastos de protesto, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Francisco Javier García Rodríguez, y con su valor hacer pago a don Agustín Herrero Alonso en la representación que demanda, de la cantidad de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dos pesetas con ochenta y cinco céntimos, importe del principal reclamado y gastos de protesto y giro bancario, mas los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del requerimiento de pago, así como las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de este fallo.—Mediante la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia al mismo en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo solicitarse en el plazo de una audiencia la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Redondo.—Rubricado.

Y al objeto de que sirva de notificación al ejecutado don Francisco-Javier García Rodríguez, declarado en rebeldía, firmo el presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Astorga, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Angel García Guerras.—El Secretario, A. Cruz.

5005 Núm. 1447.—194,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador Sr. Esteban Romero en nombre de D. Antonio Gandarias Urquijo, contra D. Manuel Lorenzo Ponce, sobre pago de pesetas; se sacan a la venta en pública subasta las siguientes:

FINCAS.—La mitad indivisa de una tierra a la Rugia, de 34 áreas y 4 centiáreas; linda: Este y Sur, Eugenio Martínez; Oeste, Bernabé Valbuena, y Norte, Carlos Antolínez.

La mitad indivisa de otra, al camino de Santervás, de 21 áreas y 40 centiáreas; linda: Este, dicho camino; Sur, Isaías Guaza; Oeste, Gumerinda Núñez, y Norte, José Rojo.

La mitad indivisa de un solar, en la calle de San Andrés, casco de Grajal de Campos número 13, con corral que sale a la Ronda; linda:

derecha, Miguel Gómez; izquierda, Eugenio Martínez, y espalda, Manuel Lorenzo.

La nuda propiedad de otra tierra a Santa Catalina, de 51 áreas y 36 centiáreas; linda: Este, Florentino del Corral; Sur, Carlos Antolínez; Oeste, Francisco Aguilar, y Norte, camino.

Otra tierra a Santa Catalina, de 32 áreas y 10 centiáreas; linda: Este, Simón de Prado; Sur, Tomás Diez; Oeste y Norte, Carlos Antolínez.

La mitad proindivisa de otra a La Rodada, de 50 áreas y 80 centiáreas; linda: Este, senda de La Rosada; Sur, herederos de Alejo Bartolomé y de la Cofradía Sacramental de Galleguillos; Oeste, Manuel Felipe, y Norte, Cirilo Lozano.

La mitad proindivisa de otra, a la Carcabada, de 25 áreas y 67 centiáreas; linda: Este, Carcabada; Sur, camino de Villada; Oeste, Paulino Santos, y Norte, camino del Pago.

La mitad proindiviso de otra, a la Losa, de 25 áreas y 80 centiáreas; linda: Este y Norte, Andrés García; Sur, Pilar Godos, y Oeste, camino de Los Pradillos.

La mitad proindiviso de un maguejo, en los términos de Sahagún, Grajal y San Pedro de las Dueñas, el Montecillo, de 3 hectáreas y 85 áreas y 20 centiáreas; linda: Este, camino de Sahagún; Sur, Mauricio Felipe; Oeste, camino de La Peregrina, y Norte, Plácido de Godos y Antonio Benavides.

La mitad proindiviso de otra tierra, a la Gila, de 21 áreas y 40 centiáreas; linda: Este, Victorino de Francisco; Sur, Rodrigo Amores; Oeste, camino de Santervás, y Norte, Mariano Eras.

La mitad proindiviso de un maguejo, al camino de Sahagún, de 25 áreas y 68 centiáreas; linda: Este, Antonino Sánchez; Sur y Oeste, camino, y Norte, Mateo de Francisco.

La mitad proindiviso de otro, a La Culebrera, de 89 áreas y 88 centiáreas; linda: Este, Juan Gómez; Sur, Antonino Sánchez; Oeste, herederos de José Moncada, y Norte, Mariano Guaza.

La mitad proindiviso de otro, a La Zarzosa, de 31 áreas y 36 centiáreas; linda: Este, camino; Sur, Hipólito Amorós; Oeste y Norte, Herederos de Domingo de Godos.

La mitad proindiviso de otro, a La Vega, de 21 áreas y 40 centiáreas; linda: Este, Perfecto de Godos; Sur y Oeste, David Francisco, y Norte, camino.

La mitad proindiviso de otro, al mismo pago que el anterior, de 51 áreas y 36 centiáreas; linda: Este, Gregorio Rodríguez; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Luis Díaz Otazú, y Norte, el mismo.

La mitad proindiviso de otro, al Cantón, de 25 áreas y 68 centiáreas; linda: Este, Timoteo García; Sur, ca-

mino; Oeste, Timoteo García, y Norte, un particular.

La mitad proindiviso de otro, a la Senda de Morate, de 31 áreas y 10 centiáreas; linda: Este, Fermín Espeso; Sur, senda; Oeste, Joaquín Argüello, y Norte, Nicasio Santos.

La mitad proindiviso de una tierra, a la Gimena o Morate, de 32 áreas y 10 centiáreas; linda: Este, Nicolás Santos; Sur, Macario Encinas; Oeste, Juan Antolínez, y Norte, reguera.

La mitad proindiviso de un majuelo, a Valdeharinas, de 64 áreas y 20 centiáreas; linda: Este, Julio Guerra; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Carlos Antolínez, y Norte, María Santos.

La mitad proindiviso de otro, a La Perva, de 85 áreas y 70 centiáreas; linda: Este, camino de Galleguillos; Sur, Elías Gutiérrez; Oeste, senda del del Pago y Patricio Godos, y Norte, este último.

La mitad proindiviso de una casa, en la calle Mayor, casco de Grajal de Campos, compuesta de habitaciones altas y bajas, cuadra, corral, pajar y bodega, en una extensión superficial aproximada de ciento setenta metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, casa y corral de D.^a María Santos y corral de Pedro Barrios; izquierda, Esteban Aguilar, y espalda, calle de la Tercia y casa de Desiderio Villalobos.

La mitad proindiviso de un corral en el casco de Grajal, a La Ronda o camino Matadero, que sale al puente del Río Abajo, de 365 metros cuadrados; linda: por la derecha y frente, expresada Ronda; por la izquierda, corral de Eugenio Martínez, y espalda, herederos de Miguel Santos.

La nuda propiedad de otra tierra, a La Ródera del Rebollar, de 77 áreas y 4 centiáreas; linda: Este, senda; Sur, Cristina Barrios y senda del Pago; Oeste, Petra Espeso, y Norte, senda del Rebollar.

La mitad proindiviso de un majuelo a Carrezambrana, de ocho cuartas; linda: Sur, Manuel Lorenzo; Este, viña del Estado; Oeste, Aurelia Pastor, y Norte, Mariano Ibáñez.

La mitad proindiviso de una casa casco de Grajal, en la calle de San Andrés, número 16, compuesta de planta y baja, con cuadra, pajar, bodega y puertas accesorias que salen a la misma calle, de una superficie aproximada de 700 metros cuadrados. Linda: por la derecha, herederos de Guadalupe de Godos; izquierda, los de Rueda, y espalda, calle del Arenal.

La nuda propiedad de una tierra a la Carretera de San Vicente, de 6 áreas y 42 centiáreas; linda: Este, Pascual Santos; Sur y Oeste, reguera, y Norte, herederos de Juliana Pombo.

La mitad proindiviso de una sexta parte de otra, a Campos de La Plate-

ra, de ocho fanegas y ocho celémines; linda: Norte, hija de Mariano Campillo; Sur, Ladislao Hernández; Oeste, camino de Santervás, y Este, senda del pago.

Y la mitad proindivisa de otra, a Jaramillo; linda: Oeste, camino de los Pradillos, y Norte, camino del Calvario.

Dichas fincas radican en el término judicial de Sahagún (León).

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de Diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por segunda vez en la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse o su extinción el precio del remate, y que los autos y la certificación de títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de León, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).

5077 Núm. 1452.—609,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes «Alluentes de Santa Marina»

Aprobados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad de Regantes en sesión celebrada el día 16 del mes de Noviembre, en Junta General celebrada al efecto con arreglo a la convocatoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de fecha 15 de Octubre del año actual y con asistencia de la mayoría de sus regantes y usufructuarios, se hace saber que de conformidad con

lo dispuesto en el apartado 7.º de la R. O. de 25 de Junio de 1884, quedan los expresados documentos expuestos o depositados por el término de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en los locales de la Secretaría del ayuntamiento de Torre del Bierzo, a fin de que las personas que lo deseen puedan examinarlos y formular contra ellos cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Santa Marina de Torre a 22 de Noviembre de 1958.—El Presidente, Baltasar Silván Vilorio.

5043 Núm. 1446.—78,75 ptas.

Comunidad de Regantes de Taranilla

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 25 de Junio de 1884, se hace saber a todos los partícipes y usuarios que integran la Comunidad de Regantes de Taranilla, que habiendo sido aprobadas en la sesión celebrada el día quince de Octubre pasado las Ordenanzas de Riego, Reglamento del Sindicato y Jurado de Riego, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la misma, por plazo de cuarenta días hábiles, para que puedan examinarlas, lo que se les hace saber por medio de este anuncio.

Taranilla, a 20 de Noviembre de 1958.—El Presidente de la Comunidad, Ildefonso Alvarez.

5047 Núm. 1445.—52,50 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintana de Rueda

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintana de Rueda a Junta General ordinaria, la que tendrá lugar el día siete del próximo Diciembre, en el local de Concejo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda si no pudiese ser celebrada en primera, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 53 de las Ordenanzas y tratar de la elección de Presidente de la Comunidad y dos Vocales del Sindicato, que les corresponde cesar.

Quintana de Rueda, a 25 de Noviembre de 1958.—El Presidente de la Comunidad, Marcos García.

5101 Núm. 1451.—52,50 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1958 -